



## EDICTO

**DON EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

**HACE SABER:** Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2024 y CSV ALR5Q26KT637Q4JAYA4P6769N se adoptó, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Someter a información pública el Proyecto de Expropiación de terrenos afectados por la glorieta de acceso al Sector 20, "La Hoya", carretera CV-905, PK 8+380, presentado por Miguel Angel Pascual Pomares, en representación de UTE LA HOYA, con fecha 4-2-2022 y n.º RE 6341, con verificación de integridad 7f1714c0af2e04852098ec980f326206fed0a0e170e6abeeaa02979abe028563e599f165623321735e26040f8eaecb357cb748387975a9d52f424692e5a0afec.

**SEGUNDO.-** Información pública por plazo de un mes, anunciada mediante publicación en el DOGV y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, y puesta a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrevieja.sedelectronica.es>] y notificación personalizada e individualizada a todos los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente, con advertencia de que los errores no denunciados y justificados en este momento, una vez aprobado el expediente expropiatorio, no darán lugar a la nulidad del mismo ni a la reposición de actuaciones, conservando, no obstante, los interesados su derecho a ser indemnizados, cuando proceda, según se desprende de los artículos 43.3 del Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y 112.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación Territorial, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

Torre vieja, 14 de febrero de 2024  
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

